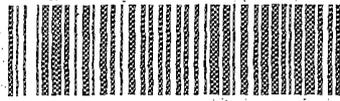




Factura: 001-004-000020339



20161701001P01079



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P01079

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:48)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P01079

PROTOCOLIZACION.-

DE LA REVOCATORIA DE PODER;

Y, PODER GENERAL

OTORGADO POR:

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD

S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

A FAVOR DE:

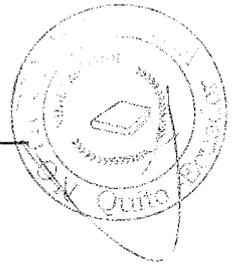
SERGIO GAMO VELASCO

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 26 DE FEBRERO 2016

******* AC *******

DI 04 COPIAS



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

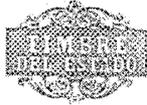
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos relativos a la revocatoria del poder general otorgado por la Sucursal de Compañía Extranjera domiciliada en el Ecuador TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A., Sociedad Unipersonal, a favor del señor Andrés Francisco Donoso Echanique así como el Poder General otorgado por dicha sociedad extranjera domiciliada en el Ecuador a favor del señor SERGIO GAMO VELASCO, los mismos que se encuentran en idioma español y debidamente apostillados en su país de origen.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme tres copias certificadas del documento una vez protocolizados.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916. Foro de Abogados de Pichincha

C19025581

03/2015



JESÚS ROA MARTÍNEZ
 Notario
 C/Juan Bravo, 18, 2º A
 28006 MADRID
 Tel 91 781 94 61 Fax: 91 575 16 21

ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
 LEGAL PERMANENTE Y REVOCACION DE PODERES OTORGADA
 POR LA SOCIEDAD "TELEFÓNICA INGENIERIA DE
 SEGURIDAD, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL. -----

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS. -----

En Madrid, mi residencia, a cinco de noviembre
 de dos mil quince. -----

Ante mí, JESÚS ROA MARTINEZ, Notario de Madrid
 y de su Ilustre Colegio, -----

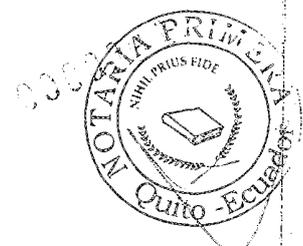
[Handwritten signature]

-----COMPARECE: -----

DON PEDRO JAVIER ALFARO CALVO, mayor de edad,
 casado, directivo, con domicilio profesional en
 Madrid-28035, calle Ramón Gómez de la Serna, número
 109-113, y con D.N.I. y N.I.F. número 51.361.678-X.

INTERVIENE en nombre y representación, como
 Administrador Único, de la Sociedad "TELEFÓNICA
 INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." SOCIEDAD
 UNIPERSONAL, de nacionalidad española y con
 domicilio en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna,
 número 109-113; constituida por tiempo indefinido,





y con la denominación de "Control Electrónico Integrado, S.A.", en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 17 de noviembre de 1.984, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Cambiada su denominación por la de "THM CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens, el día 11 de Abril de 1985; cambiada de nuevo su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de abril de 1994, número 838 de protocolo. Cambiada de nuevo su denominación por la de "TELEFONICA SISTEMAS INGENIERÍA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de protocolo. Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.", en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo, el día 20 de mayo de 1996, número 1450 de



C19025582

03/2015



protocolo. Y por último cambió su denominación por la que actualmente ostenta, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 3 de Noviembre de 1.999, número 10.834 de protocolo. -----

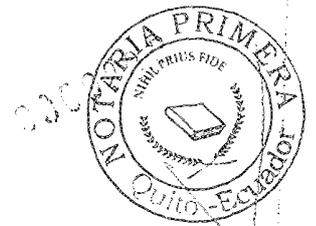
Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Sr. Picón Martín, el día 1 de Junio de 1992, número 1.273 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8, hoja número M-79883, inscripción 20ª. -----

Con C.I.F. número A-28980910. -----

La Sociedad tiene como objeto social: a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios; b) la explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las





Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos; c) la planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que todos los datos de identificación de la Sociedad que representa, en especial los relativos al objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente consignado. -----

Fue nombrado para su citado cargo de Administrador Único, por plazo de seis años, en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad el día 6 de mayo de 2.015, y que fueron elevadas a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Jesús Roa Martínez, el día 20 de Mayo de 2.015, número 70 de protocolo, cuya copia autorizada, que tengo a la vista, causó la inscripción 157ª en la hoja social. -----

Asevera el compareciente que continúa en el ejercicio válido de su cargo, así como que no ha

C19025583

03/2015



variado la capacidad civil de su representada. ----

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley 24/2001, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Notarial, hago constar que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura, en los términos que a continuación se indican. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, y su reglamento por RD 304/2014, de 5 de mayo, manifestando el compareciente que la sociedad matriz de la que representa, cotiza en un mercado bursátil de la Unión Europea, la Bolsa de Madrid, estando exenta de comunicar la información sobre titular real de acuerdo con los artículos 4 y 9 de la citada norma. -----



Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para la presente



escritura de nombramiento de representante legal permanente y revocación de poderes, al efecto, ----

-----OTORGA:-----

PRIMERO.- Que, en el carácter de su intervención, nombra como representante legal permanente de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.U. Sucursal en Ecuador, para las operaciones y actividades que la misma requiera en Ecuador (en adelante, la Sucursal) al señor don Sergio Gamo Velasco, mayor de edad, documento nacional de identidad, en vigor, número 46.885.924-x, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Avenida República y La Pradera esquina. Edificio Matriz; en Quito - Ecuador; y a don Yuri Eros Barros Zulaica, mayor de edad, documento nacional de identidad, en vigor, número 14.306.457-c, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Avenida República y La Pradera esquina. Edificio Matriz; en Quito - Ecuador; para que de manera solidaria y con su sola firma pueda ejercitar las siguientes facultades en representación de la Sucursal: -----

- a) Representar a la Sucursal ante toda clase de autoridades judiciales, políticas,

C19025584

03/2015



administrativas, consulares, y, en general, ante cualquier tercero, sea persona natural o jurídica, autoridad administrativa, organismo o entidad pública o privada, de carácter local, regional, nacional o extranjera, en todos los actos, gestiones, trámites y diligencias que ésta requiera. -----

b) Representar a la Sucursal ante la autoridad tributaria, con facultades suficientes para satisfacer toda clase de tributos al Estado, gobiernos regionales y locales, para formular y suscribir declaraciones juradas, efectuar pagos y cancelaciones, otorgar recibos y constancias, presentar autoliquidaciones, escritos, recursos y reclamaciones administrativas y/ o económicas que con dichos tributos tengan relación. -----

c) Reclamar, cobrar y percibir cantidades que por cualquier concepto deban ser abonados o pagados a la Sucursal, en metálico, en efectos

[Handwritten signature]





o en cualquier otro tipo de prestación, por cualquier persona natural o jurídica, autoridad administrativa, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero. ----

- d) Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la sucursal. -----
- e) Realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras, así como actos y contratos que se requieran con las Instituciones Financieras locales o extranjeras para cumplir el objeto social de la Sucursal. -----
- f) Gestionar la obtención de autorizaciones, licencias, permisos o cualquier otro requerimiento que exijan las normas legales vigentes, así como su renovación o en su caso, cancelación. -----
- g) Suscribir minutas y escrituras públicas, cursar y responder cartas notariales, solicitar anotaciones e inscripciones en los Registros Públicos, llevar la correspondencia de la Sucursal, expedir las declaraciones, constancias y certificaciones que sea necesario extender y, en general, suscribir

C19025585

03/2015



cuanto documento público o privado se requiera. -----

h) Suscribir convenios y contratos con la administración pública y organismos del estado en general, en todos sus órdenes y grados sin excepción alguna, así como con entidades o personas privadas para el desarrollo y la prestación de los diferentes servicios incluidos en el objeto social. -----

i) Firmar los contratos y los pedidos con proveedores, suministradores y contratistas, que se requieran para formalizar compras y efectuar importaciones de materiales. -----

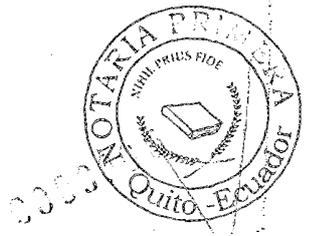
j) Suscribir cuantos documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las anteriores facultades; y, ---

k) Delegar o sustituir, total o parcialmente, las facultades o atribuciones que le han sido conferidas. -----

SEGUNDO.- Asimismo, en el carácter de su

Handwritten signature





intervención, revoca, anula y deja sin valor ni
efecto alguno, todas las facultades que en
representación de Telefónica Ingeniería de
Seguridad S.A. Sucursal en Ecuador (en adelante, la
Sucursal), tenga Don Andres Donoso, según escritura
pública autorizada el 3 de octubre de 2014 por el
Notario de Madrid, Don Angel Almoguera Gómez con el
número 5.533 de su protocolo. -----

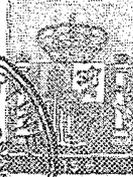
El compareciente, según interviene, me releva a
mí, el Notario, de notificar a dicho señor los
poderes que por la presente se revocan, toda vez
que así lo hará directamente la Sociedad que
representa. -----

Así lo otorga. -----

El interviniente acepta la incorporación de sus
datos y la copia del documento de identidad a los
ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar
las funciones propias de la actividad notarial y
efectuar las comunicaciones de datos previstas en
la Ley de las Administraciones Públicas y, en su
caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.
Puede ejercitar sus derechos de acceso,
rectificación, cancelación y oposición en la
Notaría autorizante. -----

C19025586

03/2015



Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a.- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b.- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por si, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

e.- De que el presente instrumento público queda extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie





CI, números 9027428, 9027429, 9027430, 9027431,
9027432 y 9027433, yo, el Notario, doy fe. -----
Sigue la firma del compareciente.- Signado: JESUS
ROA MARTINEZ. -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL (Ley 8/89)

Bases De Cálculo: Sin Cuantía.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda
fielmente y donde queda anotada. La expido a
instancias de la sociedad otorgante, en seis folios
de papel exclusivo para documentos notariales,
serie CI, números 9025581 y los cinco siguientes.
MADRID, El día siguiente de su autorización. DOY
FE. -----



FE PÚBLICA
NOTARIAL

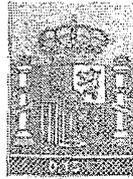


[Handwritten signature and scribbles]



CN5669377

06/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ante el Notario de Madrid, D. JESUS ROA MARTÍNEZ el 05 de noviembre de 2015 con el número 146 de protocolo, expedida el 06 de noviembre de 2015.



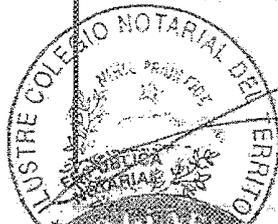
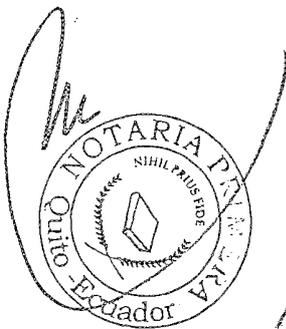
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: **España**
Country: / Pays:
El presente documento público
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por **D. Jesús Roa Martínez**
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en Madrid 6. el día **06. noviembre . 2015**
at / à the / le
- 7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
- 8. bajo el número **074293**
Nº / sous nº
- 9. Sello / timbre: 10. Firma:
Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:



Don Juan Luis Guijarro de Miguel
Firma delegada del Decano

0212986157